

**REPUBLICA DE PANAMA
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS**

4 de marzo de 2002
Circular No 013-2002

Señor
Gerente General
E. S. D.

Ref.: Lista de nacionales y personas que han sido especialmente señalados (*Specially Designated Nationals and Blocked Persons – SDN List*). Circulares No.39-2001, 42-2001 y 004-2002.

Señor Gerente General:

En relación a lo indicado en nuestras Circulares No.39-2001, 42-2001 y 4-2002, tenemos a bien comunicarle que esta Superintendencia ha considerado conveniente que los Bancos remitan mensualmente una certificación donde se haga constar la revisión que han hecho durante el periodo mensual, del sitio en la Internet de la OFAC (*Office of Foreign Assets Control*) del Departamento del Tesoro de los Estados Unidos, que actualiza periódicamente la lista de nacionales y personas que han sido especialmente *señalados* (*Specially Designated Nationals and Blocked Persons – SDN List*).

Lo anterior cumple con las disposiciones de la Ley No. 42 de 2 de octubre de 2000 y con el Acuerdo No. 9-2000, para el mejor cumplimiento de la política Conozca a su Cliente; la información disponible debe ser aprovechada por los Oficiales de Cumplimiento para los fines pertinentes establecidos en la Ley.

Sin otro particular, nos suscribimos de usted.

Atentamente,

Delia Cárdenas
Superintendente